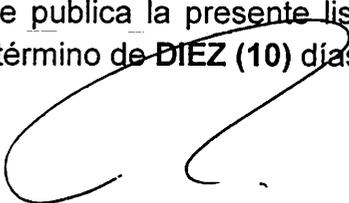


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

M. DE C. Y RAD.	M. P.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2018
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2015-00249-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVLLA.	MARIO MANUEL FUENTES ARMENTA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, COMO SUCESOR PROCESAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER.	2/NOVIEMBRE/ 2018

CONSTANCIA: Hoy **VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial., para que la parte demandante para REFORME la demanda, el cual correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO